



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA



SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Asunto: El que se indica

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGA/135/2019** del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 10 de septiembre del 2019 en los términos que se exponen en el documento que se anexa al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZ"

LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTE: CPGA/135/2019
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, el expediente al rubro indicado, por lo que en atención a ello, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; realizan el estudio del expediente **CPGA/135/2019**.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente Dictamen el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su discusión y aprobación en su caso, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./966/2019 de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el cuatro de abril del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite para la atención de esta Comisión, el oficio número TEEO/SG/A/1967/2019, con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el contenido del Acuerdo de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, en donde se le da vista al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se le ordena inicie el procedimiento de revocación de mandato en contra del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/135/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la documentación siguiente:

- a).- Oficio de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve suscrito por el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con el cual notifica el contenido del Acuerdo de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

donde se le da vista al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para que inicie el procedimiento de revocación de mandato en contra del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca.

- b).- Copia del Acuerdo de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, dentro de los Juicios JDC/02/2019 y JDC/03/2019 para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca proceda conforme a derecho respecto la revocación de mandato del Presidente Municipal de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca.

SEGUNDO.- Acuerdo de radicación de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, dictado por los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca relativo a la solicitud de revocación de mandato en contra del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca, interpuesta por los Ciudadanos Genaro Rodrigo Santiago e Ignacia Vásquez en su calidad de Regidores del citado Municipio, dentro los Juicios JDC/02/2019 y JDC/03/2019.

TERCERO.- Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, se le notificó y se le corrió traslado al Ciudadano Florencio San German Santiago del escrito inicial de demanda interpuesta por los Ciudadanos Genaro Rodrigo Santiago e Ignacia Vásquez en su calidad de Regidores del citado Municipio, dentro los Juicios JDC/02/2019 y JDC/03/2019, para que contestara a lo que su derecho conviniera.

CUARTO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1463-A*/2019 de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el catorce de junio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito de fecha seis de junio de la presente anualidad, con el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca, remite documentación referente al procedimiento de revocación de mandato en su contra y solicita se deje sin efectos el procedimiento de revocación de mandato en su contra, por haberse cumplido la sentencia de fecha primero de marzo dos mil diecinueve.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/135/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la documentación siguiente:

- a).- Oficio de fecha seis de junio de dos mil diecinueve con el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca, remite al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, documentación referente al procedimiento de revocación de mandato en su contra, así mismo solicita se deje sin efectos el procedimiento de revocación de mandato en su contra, por haberse cumplido lo ordenado en la sentencia de fecha primero de marzo dos mil diecinueve.

b).- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, informen sobre el estado procesal que guarda el expediente JDC/02/2019 y su acumulado, respecto a la revocación de mandato en contra del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca.

c).- Oficio TEEO/SG/A/5143/2019, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve suscrito y firmado por el Licenciado Ismael Carlos Sánchez Cruz, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa que el acuerdo plenario de fecha quince agosto de dos mil diecinueve, se tuvo por cumplida, en todos sus termino la sentencia dictada el primero de marzo de dos mil diecinueve; dentro del expediente JDC/102/2019 y su acumulado.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis del expediente al rubro indicado que fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en el cual se observa que no es necesario realizar un estudio de fondo del asunto con el que se da cuenta, toda vez que mediante acuerdo plenario de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, dictado por los Magistrados integrantes el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se indica que fue cumplida la sentencia de fecha primero de marzo de dos mil diecinueve, dentro del expediente JDC/02/2019 y su acumulado, por parte del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca, por lo cual los integrantes de esta Comisión determinan que el expediente ha quedado sin materia de estudio para su consecución.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

TERCERO.- De lo expuesto resulta innecesario entrar al fondo del asunto, por lo tanto lo procedente es ordenar el archivo del expediente al rubro indicado y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente **CPGA/135/2019**, del índice de la citada Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número **CPGA/135/2019** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de septiembre del 2019.

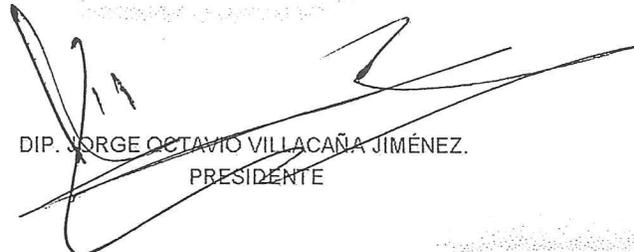


GOBIERNO COMO SERVIDOR
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER EJECUTIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS




DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE




DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE




DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE




DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO CPGA/135/2019 .